

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA BASES Y CONDICIONES CON-
CURSO PÚBLICO.-**

CONCHALI, 27 AGO. 2015

DECRETO EXENTO N° 1.002/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 1.010, de fecha 24.08.15 del Jefe (S) de Personal y Remuneración; Acta de Constitución Comisión de Concurso Público de fecha 24.08.15; los artículos 15° a 21° de la ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades con todas sus modificaciones,

DECRETO:

APRUEBASE la Bases y Condiciones Concurso Público 2015 para proveer los siguientes Cargos en la Planta Municipal:

Código	Escalafón	Grado	Vacante	Requisito para el ingreso	Función a desempeñar
A	Profesional	10	1	Título Profesional.	Labores en el área de Organizaciones Comunitarias, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
B	Profesional	11	1	Título Profesional.	Labores de Planificación y Elaboración de Proyectos, pudiendo depender de la Secretaría Comunal de Planificación o de la Dirección de Obras Municipales.
C	Jefatura	11	1	Título Profesional o Técnico.	Jefe de Oficina de Partes e Informaciones, dependiente de la Secretaría Municipal.
D	Jefatura	11	1	Título Profesional o Técnico.	Jefe del Departamento de Licencias de Conducir, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público
E	Jefatura	11	1	Título Profesional o Técnico.	Labores en la Dirección de Desarrollo Comunitarios.
F	Técnico	16	1	Título Técnico.	Labores de Apoyo Técnico.
G	Auxiliar chofer	15	1	Haber aprobado la Educación Básica o su equivalente Licencia de conducir A-3 o A-4 o A-5 o A-1/A-2 Ley 18.290.	Conducción del bus municipal y/o camiones municipales, de la Dirección de Aseo y Ornato.
H	Auxiliar chofer	16	2	Haber aprobado la Educación Básica o su equivalente Licencia de conducir A-3 o A-4 o A-5 o A-1/A-2 Ley 18.290.	Conducción del bus municipal y/o camiones municipales, de la Dirección de Aseo y Ornato.



I	Administrativo	18	6	Licencia de Educación Media o su equivalente.	Labores administrativas.
J	Auxiliar	18	1	Haber aprobado la Educación Básica o su equivalente.	Labores de auxiliar
K	Auxiliar	19	4	Haber aprobado la Educación Básica o su equivalente.	Labores auxiliares y/o Portería.

El presente llamado a concurso se registrará por el documento adjunto, compuesto de cinco hojas y que forma parte integrante del presente decreto.

El llamado al presente concurso se publicará en Diario de Circulación Nacional el día lunes 31 de agosto del año en curso.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



ALCALDE

CHARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchali

CSU/DBF/ycm

TRANSCRITO A:

Control - Personal - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285.

Fecha, 24 de agosto de 2015

MEMO N° 1.010 /2015

**A : SR. DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DE : ELISEO GARAY VARELA
JEFE DE PERSONAL Y REMUNERACIONES (S)**

Ref. : Solicita decretar bases de concurso público.

Mediante el presente, solicito usted tenga a bien decretar "Bases y Condiciones Concurso Publico", para proveer cargos vacantes en la Planta Municipal.

Se adjuntan bases.

Saluda atentamente,


ELISEO GARAY VARELA
JEFE PERSONAL Y REMUNERACIONES (S)

EGV/irh.
Distribución:
• Secmu
• Archivo.

26 AGO. 2015 12:00 hrs

Acta

Se ha constituido la Comisión del Concurso Público, en conformidad a lo establecido en el DFL N° 269-19321 de fecha 08 de agosto de 1994, integrada por:

Alejandra Saa Carrasco, Administradora Municipal, grado 3º.

Daniel Bastías Farías, Secretario Municipal, grado 4º.

René Alfaro Silva, Director de Obras, grado 4º.

Eliseo Garay Varela, Jefe Personal (Subrogante), grado 9º.

Dejamos constancia que la Sra. Liliana Reyes Esparza Jefa de Personal (subrogante), manifestó su deseo de abstenerse de participar como integrante de la Comisión, con el fin de asegurar el cumplimiento del principio de probidad administrativa contemplado en art. 62, N° 6 de la ley N° 18.575.

En virtud de lo anterior, asume don Eliseo Garay Varela, Directivo grado 9º, como Jefe de Personal Subrogante, en conformidad al decreto N° 767 de fecha 1 de julio de 2015.

ACUERDOS:

Se aprobaron las Bases del Concurso Público y requerirán su sanción por decreto.

Se da por terminada la presente sesión.



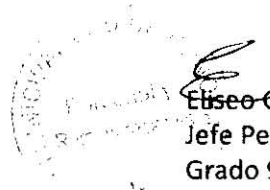
Alejandra Saa Carrasco
Alejandra Saa Carrasco
Administradora Municipal
Grado 3º



Daniel Bastías Farías
Daniel Bastías Farías
Secretario Municipal
Grado 4º



René Alfaro Silva
René Alfaro Silva
Director de Obras
Grado 4º



Eliseo Garay Varela
Eliseo Garay Varela
Jefe Personal (S)
Grado 9º

BASES Y CONDICIONES CONCURSO PÚBLICO

En Conchalí a 24 de agosto de 2015 en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Título II, Párrafo 1° Art. 16, 17, 18 y 19 de la Ley N° 18.883, Estatuto administrativo para funcionarios municipales, se constituye el comité de selección, conformado por la Srta. Administradora Municipal, Sr. Secretario Municipal, Sr. Director de Obras Municipales y Sr. Jefe de Personal (s).

El comité propone al Sr. Alcalde, las Bases y Condiciones del Concurso Público para proveer cargos vacantes en la Planta Municipal.

Cargos a Proveer:

En la actual planta municipal, aprobada mediante DFL N° 269-19321 de fecha 08 de agosto de 1994, existen los siguientes cargos vacantes que deben ser provistos mediante Concurso Público:

Código	Escalafón	Grado	Vacante	Requisito para el ingreso	Función a desempeñar
A	Profesional	10	1	Título Profesional.	Labores en el área de Organizaciones Comunitarias, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
B	Profesional	11	1	Título Profesional.	Labores de Planificación y Elaboración de Proyectos, pudiendo depender de la Secretaría Comunal de Planificación o de la Dirección de Obras Municipales.
C	Jefatura	11	1	Título Profesional o Técnico.	Jefe de Oficina de Partes e Informaciones, dependiente de la Secretaría Municipal.
D	Jefatura	11	1	Título Profesional o Técnico.	Jefe del Departamento de Licencias de Conducir, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público
E	Jefatura	11	1	Título Profesional o Técnico.	Labores en la Dirección de Desarrollo Comunitarios.
F	Técnico	16	1	Título Técnico.	Labores de Apoyo Técnico.
G	Auxiliar chofer	15	1	Haber aprobado la Educación Básica o su equivalente Licencia de conducir A-3 o A-4 o A-5 o A-1/A-2 Ley 18.290.	Conducción del bus municipal y/o camiones municipales, de la Dirección de Aseo y Ornato.
H	Auxiliar chofer	16	2	Haber aprobado la Educación Básica o su equivalente Licencia de conducir A-3 o A-4 o A-5 o A-1/A-2 Ley 18.290.	Conducción del bus municipal y/o camiones municipales, de la Dirección de Aseo y Ornato.
I	Administrativo	18	6	Licencia de Educación Media o su equivalente.	Labores administrativas.
J	Auxiliar	18	1	Haber aprobado la Educación Básica o su equivalente.	Labores de auxiliar
K	Auxiliar	19	4	Haber aprobado la Educación Básica o su equivalente.	Labores auxiliares y/o Portería.

Los requisitos para los cargos se encuentran especificados en llamado a Concurso Público, cuya copia es parte integrante de estas bases y se detalla a continuación.

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

El llamado a Concurso Público se realizará mediante publicación en Diario de Circulación Nacional el 31 de Agosto del año en curso. Los plazos a los que deben ceñirse el proceso son los siguientes:

1.- PLAZOS

1.1- Publicación: El día Lunes 31 de Agosto de 2015, Periódico de Circulación Nacional.

1.2.- Retiro de Bases y Recepción de Antecedentes: Desde el 31 de Agosto al 09 de Septiembre, de 09:00 a 13:30 y de 15:30 a 17:00 horas de Lunes a Jueves, día Viernes de 09:00 a 13:30 horas, en oficina de Partes ubicada en Avda. Independencia N° 3499, Conchalí.

1.3.- Revisión de Antecedentes: 10 y 11 de septiembre de 2015.

1.4.- Entrevistas: Desde el 14 al 25 de septiembre de 2015

1.5.- Proposición de ternas: 28 y 29 de septiembre de 2015.

1.6.- Resolución del concurso: Miércoles 30 de septiembre 2015. En página Web Municipal y Departamento de Personal.

Información y consultas a Jefe de Personal(s) Sr. Eliseo Garay Varela Fono (02)27972376-371 correo electrónico: egaray@conchali.cl.

2.-REQUISITOS Y ANTECEDENTES DE POSTULANTES

Los requisitos generales que deben cumplir los postulantes son aquellos establecidos en el Art. 12 de la Ley 19.280 y Art. N° 10 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

Estos antecedentes deberán presentarse en Oficina de Partes, indicando código(s) al/los cual(es) postulan según lo establecido en el Punto 1 del llamado a Concurso, denominado "plazos".

2.1 REQUISITOS

Requisitos establecidos	Documentación requerida
a) Ser ciudadano.	Fotocopia de cédula de identidad o certificado de nacimiento.
b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización (Varones).	Exhibición de certificado de situación militar con vigencia al día de entrega, entregando copia simple.
c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.	Declaración jurada simple del postulante, formato N° 1 disponible en Oficina de Partes.
d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley (de acuerdo al cargo que postula).	Exhibición de título o certificado educacional oficial, entregando copia simple.

e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.	Declaración jurada simple del postulante, formato N° 1 disponible en Oficina de Partes.
f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.	Declaración jurada simple del postulante, formato N° 1 disponible en Oficina de Partes.
g) Licencias de Conducción (Postulantes a cargos Auxiliar Chofer).	Copia simple de la o las licencia(s) de Conducir que posea el postulante.

2.2 ANTECEDENTES

Todos los postulantes deben presentar su Currículum Vitae, incluyendo el detalle de los estudios cursados y la experiencia laboral, estos antecedentes serán considerados para el proceso de evaluación indicado en el punto 3, de las presentes bases. La presentación de esta documentación se debe realizar como sigue:

Antecedentes a incluir en el Currículum Vitae	Documentación requerida
Detalle de los estudios y cursos de formación educacional y de capacitación.	Copia simple de certificados originales.
Experiencia Laboral.	Copia simple de certificados emitido por el empleador o copia simple de certificado de cotizaciones o copia simple de certificado de vacaciones progresivas emitido por la institución correspondiente.

Aquellos postulantes que participaron del Concurso Público aprobado por Decreto Exento N° 808 del 09/07/2015, declarado parcialmente desierto con fecha 05/08/2015, que deseen postular a este nuevo llamado, podrán retirar sus antecedentes en el Departamento de Personal, de lunes a viernes de 15:30 a 17:00 horas, en Av. Dorsal N° 1904, segundo piso, Conchalí, y presentarlos en la Oficina de Partes, según lo establecido en el Punto 1 de estas bases, denominado "plazos".

3.- EVALUACIÓN

3.1 Revisión de antecedentes

En esta etapa la Comisión examinará los documentos o antecedentes requeridos en la Bases para cada uno de los cargos.

3.2 Entrevista

Los postulantes serán citados a entrevista personal. En ella se evaluarán las aptitudes específicas para la función, descritas en la tabla de ponderaciones (punto 3.3) y en las tablas de ponderaciones de sub-factores (puntos 3.4 y siguientes) para cada cargo a proveer. En esta fase también se ponderarán los estudios y cursos de formación y la experiencia laboral de acuerdo a lo indicado en la siguiente tabla.

3.3 Tabla de Ponderaciones

FACTORES	PONDERACIÓN (%)
Estudios y cursos de formación.	10
Experiencia Laboral.	20
Aptitudes específicas para la función.	70

3.4 Tabla de ponderación de sub-factores de aptitud para profesionales, jefaturas y técnico

Factores de aptitudes específicas	Puntajes
Comunicación oral	15 %
Liderazgo y conducción	20 %
Conocimiento del cargo	35 %

3.5 Tabla de ponderación de sub-factores de aptitud para auxiliar chofer

Factores de aptitudes específicas	Puntajes
Comunicación oral	20 %
Actuar con probidad y ética	20 %
Conocimiento del cargo	30 %

3.6 Tabla de ponderación de sub-factores de aptitud para administrativos

Factores de aptitudes específicas	Puntajes
Comunicación oral	20 %
Actuar con probidad y ética	20 %
Conocimiento del cargo	30 %

3.7 Tabla de ponderación de sub-factores de aptitud para auxiliar

Factores de aptitudes específicas	Puntajes
Comunicación Oral	35 %
Actuar con probidad y ética	35 %

3.8 Postulante Idóneo

Para todos los cargos a proveer, el puntaje mínimo para ser considerado un postulante idóneo, será de 60 puntos.

4.- CONFORMACIÓN DE TERNAS

La Comisión procederá a ordenar los postulantes a cada cargo por estricto orden de puntaje, desde el que obtuvo el mayor hasta el que obtuvo el menor. Las ternas se conformarán para cada cargo con el nombre de aquellos postulantes que obtengan los tres más altos puntajes. El Alcalde seleccionará de dicha terna a quien que ocupará cada cargo.

En caso de haber menos de tres postulantes con el puntaje mínimo para ser declarado un postulante idóneo, de conformidad con el punto 3.8 de estas bases, el alcalde resolverá entre aquellos que cumplan con dicho requisito.



Alejandra Saa Carrasco
ALEJANDRA SAA CARRASCO
Administradora Municipal



Daniel Bastías Farías
DANIEL BASTÍAS FARÍAS
Secretario Municipal



René Alfaro Silva
RENÉ ALFARO SILVA
Director de Obras



Eliseo Garay Varela
ELISEO GARAY VARELA
Jefe de Personal (S)